

BECERRIL DE CAMPOS**A N U N C I O**

Solicitada licencia ambiental por D. Eusebio Negrete Arenillas, con D.N.I., núm. 12.699.945-N, y con domicilio a efectos de notificación en la C/ Regalados, núm. 17-2º, de Becerril de Campos, para la "Explotación de ganado ovino por leche, en régimen semiintensivo", a instalar en DS Diseminados 99 (polígono 38, parcela 018) del plano general de concentración parcelaria de Becerril de Campos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 1/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, para que quienes se consideren afectados por la actividad, que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Becerril de Campos, 26 de febrero de 2013. - El Alcalde, Mario Granda Simón.

935

BECERRIL DE CAMPOS**A N U N C I O**

El pleno del Ayuntamiento de Becerril de Campos. (Palencia), en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de diciembre de 2012, acordó incoar el procedimiento para la alteración parcial de la calificación jurídica de las cuatro viviendas existentes en el edificio de la "Casa Consistorial" en Becerril de Campos, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 ordinal segundo del R.D. 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales el expediente de desafectación queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Becerril de Campos, 1 de marzo de 2013. - El Alcalde, Mario Granda Simón.

936

CONGOSTO DE VALDAVIA**A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia (Palencia), en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2013, acordó la aprobación inicial de la **Ordenanza municipal reguladora de los Aprovechamientos Agrícolas Comunes** de las fincas rústicas del municipio de Congosto de Valdavia (Palencia), y en cumplimiento de lo dispuesto en

los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Congosto de Valdavia, 26 de febrero de 2013.- El Alcalde, Eduardo Vicente Villalba.

908

CORDOVILLA LA REAL**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cordovilla la Real, 2 de marzo de 2013. - El Alcalde, José Antonio Merino Garrido.

899

CORDOVILLA LA REAL**E D I C T O**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 2 de marzo de 2013, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cordovilla la Real, 2 de marzo de 2013. - El Alcalde, José Antonio Merino Garrido.

900